

Carta de NOVEDADES





N° 357

Diseño y formación

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Compilación de contenido

Dirección de Promoción de la Cultura de los Derechos Humanos se-divulgacion@cndh.org.mx

Los contenidos presentados son responsabilidad de las y los autores y no de la CNDH, que los reproduce con un carácter informativo

© Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Edificio Héctor Fix Zamudio

Secretaría Ejecutiva

Blvd. Adolfo López Mateos #1922, Tlacopac, Álvaro Obregón, C.P. 01049, Ciudad de México

Tel. (55) 1719 2000, extensiones: 8712, 8718, 8723 Lada sin costo: 800 715 2000

Sede Edificio Jorge Carpizo

Quejas y Orientación

Periférico Sur #3469, San Jerónimo Lídice, La Magdalena Contreras, C.P. 10200, Ciudad de México

Tel. (55) 5681 8125, extensiones: 1127, 1880, 1885, 1299, 1136, 1290 Lada sin costo: 800 715 2000 correo@cndh.org.mx,

Puedes presentar tu queja en línea:

www.atencionciudadana.cndh.org.mx o personalmente, en cualquiera de nuestras sedes: www.cndh.org.mx/cndh/sedes

CONTENIDO

02

PROMOCIÓN

- 02 La voz de la Presidenta
- 04 Eventos del mes
- 11 Mecanismos de Promoción de la Cultura de los Derechos Humanos
- 11 Revista: Perspectiva Global
- 12 Carta de Novedades
- 13 Fechas relevantes

14

PROTECCIÓN Y DEFENSA

48

14 Recomendaciones

35 Acciones de Inconstitucionalidad

37 Pronunciamientos

40 Comunicados

VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL

48 Vinculación Interinstitucion

PROMOCIÓN

LA VOZ DE LA PRESIDENTA

Inauguración de los 16 días de activismo contra la Violencia hacia las Mujeres y las Niñas

En el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos realizó en el Centro Nacional de los Derechos Humanos (CENADEH) "Rosario Ibarra de Piedra" la campaña "16 Días de Activismo contra la Violencia hacia las Mujeres y las Niñas", que finaliza el 10 de diciembre (Día Internacional de los Derechos Humanos).

La apertura contó con la participación de la presidenta de esta Comisión, Rosario Piedra Ibarra; la directora del CENADEH, Rosy Laura Castellanos Mariano, y la directora y fundadora de la Red de Abogadas Violeta, Ana Fátima López Iturrios. También intervinieron algunas representantes de visitadurías y programas de este organismo, como Claudia Esparza Franco Martínez, directora general y encargada del Despacho de la Primera Visitaduría; Areli López Pérez, directora general y encargada del Despacho de la Cuarta Visitaduría; así como Vilma Ramírez Santiago, directora general del Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres (PAMIMH).

El mensaje de la presidenta fue puntual: "Esta jornada tiene por objeto hacer conciencia de la problemática de las violencias que sufrimos las mujeres y niñas en este país y el compromiso de la CNDH con una postura de cero tolerancia ante la violencia contra las mujeres y niños". Después de presentar algunas cifras de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) en 2021, la titular de la CNDH reiteró el compromiso de este organismo autónomo de llevar a cabo todas las acciones necesarias no únicamente para visibilizar esta situación, sino para sentar las bases de un trabajo coordinado hacia la prevención y atención a las violencias hacia las mujeres y los niños.

Para consultar el evento completo: https://bit.ly/3XIVZr9







Fotografía de la CNDH

La CNDH participó en la VI Conferencia Internacional "Protección de los derechos humanos en Eurasia: intercambio de mejores prácticas de los Defensores del Pueblo" convocada por la alta comisionada para los Derechos Humanos de la Federación Rusa, Tatyana Moskalkova, en materia de derechos humanos en Eurasia

El 16 de noviembre, Rosario Piedra Ibarra, titular de la CNDH, participó mediante un video en la conferencia, que tuvo como eje los mecanismos legales para la protección de las juventudes, así como la actuación del ombudsperson respecto a derechos humanos como salud, empleo, vivienda, entre otros.

La maestra Piedra Ibarra compartió con las y los representantes de distintos países la importancia de implementar acciones prácticas efectivas que permitan a las juventudes formar parte de la transformación al desarrollo nacional a través de su creatividad, trabajo y aportes

a fin de promover la igualdad de género, la inclusión social y la construcción de una cultura de paz.

Asimismo, presentó datos y estadísticas que revelan las dificultades para garantizar los derechos de las personas jóvenes, pues muchas viven en zonas violentas e inseguras que representan obstáculos para el acceso al mercado laboral. En cambio, otros carecen de vivienda y enfrentan distintos prejuicios sociales por su condición etaria o por su aparente inmadurez.

Para más información: https://bit.ly/3W3zHtx



Fotografía de la CNDH

Conferencia magistral La violencia política hacia las mujeres en puestos de poder y en procesos electorales

Al término de la inauguración de la jornada "16 días de activismo contra la violencia hacia las mujeres y las niñas", Ana Fátima López realizó un recorrido general sobre cómo el hombre y la mujer arriban a los puestos políticos. Explicó que la imagen corporal determina en ciertas oportunidades el acceso de la mujer a puestos de elección; en relación con ello, preguntó a la audiencia si alquien recordaba a una mujer con fisonomía afrodescendiente o con discapacidad que participara en el ámbito político. Otro problema ha sido la participación efectiva, ya que las mujeres que logran obtener -por sus méritos- un cargo en la política lo ejercen de manera limitada porque encuentran restricciones sobre determinados temas o acciones. Este aspecto es fundamental, puntualizó, pues se representa una escena ante el público. Finalmente, la abogada realizó un llamado a la unión de las personas, con el objetivo de erradicar las prácticas y comentarios normalizados que promueven, en mayor o menor medida, la violencia.

Por su parte, la senadora Citlalli Hernández Mora, ponente vía remota, reconoció los avances recientes en materia de cuotas de género en cargos políticos; no obstante, aún existen trampas, realizadas con el fin de evadir estos lineamientos. Una de ellas era ubicar a las mujeres en bloques de baja competitividad, pero no en Gobernación o Hacienda, por ejemplo. Además, indicó que no existe la iqualdad sustantiva; es decir, el mismo acceso de oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales. En esa línea temática enfatizó: "Las mujeres estamos cada vez más en la toma de decisiones para tener voz, para incidir, para tomar decisiones, para diferir, para ser libres y autónomas y no responder a la manipulación o intereses de nadie". Más adelante, señaló que no solo basta detener la violencia machista v patriarcal, sino también debemos combatirla en el ámbito cotidiano, político, social, económico y cultural.

> Para consultar el evento completo: https://bit.ly/3XIVZr9



Fotografía de la CNDH

Conversatorio Avances y retos en torno a la implementación de la Recomendación General 43/2020

El 28 de noviembre, la titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), Rosario Piedra Ibarra, comentó que el objetivo del conversatorio era elaborar una política pública de prevención y erradicación contra la violencia ejercida hacia las mujeres, así como recoger experiencias de distintos ámbitos a fin de elaborar un análisis interdisciplinario y revisar la situación del sector femenino. Por tal razón, realizó un llamado para unir esfuerzos interinstitucionales y sociales.

Después, la directora general de la Cuarta Visitaduría, Areli López Pérez, realizó un breve recordatorio sobre la gestación de la Recomendación General, desde su fecha de surgimiento hasta la información respecto al cumplimento de las instituciones en su materia de competencia.

Acto seguido, se presentó el panel 1, donde las ponentes realizaron un análisis

interdisciplinario desde la perspectiva nacional e internacional de la Recomendación. En el ámbito internacional, se ha logrado una estrategia adecuada con base en el documento analizado. Por ejemplo, hay ventanillas de información en los consulados y embajadas mexicanas en Europa, en las cuales se orienta a las mujeres acerca de distintos temas como educación, asesoramiento financiero, salud, entre otros. Un punto relevante ha sido la implementación de ventanillas de atención integral donde se otorga la información a los integrantes de los pueblos originarios en lengua materna, sobre todo en Orlando y Fresno, ubicados en Estados Unidos de América.

> Para consultar el evento completo: https://bit.ly/3XhyKlw



Fotografía de la CNDH

Foro Niñez y adolescencia mexicana: avances y retrocesos y áreas de oportunidad a dos años y medio de pandemia por COVID 19

El 29 de noviembre se contó con la participación de Agustín López González, del Centro Nacional de Salud para la Infancia y Adolescencia de la Secretaría de Salud, quien expresó que la salud debería pensarse como un esfuerzo por lograr que las personas lleguen a ser plenas, integradas, felices y con derechos. Por su parte, Renata Díaz Barreiro, del Sistema de Indicadores de Primera Infancia (SIPI), comentó que el entorno influye en el desarrollo cognitivo, emocional y motriz, por lo que son preocupantes los índices de violencia física.

En el panel 2, Yil Felipe Wood, especialista en Protección a la Niñez e Incidencia, de Childfund México, indicó que la violencia contra las niñas y los niños aumentó 24% durante el primer semestre de 2021. En relación con ello, Malcolm Aquiles Pérez, gerente de Política Pública en World Vision México, relató que en un sondeo entre niños y niñas se reveló el hogar como un espacio de violencia (una manera de detectar la violencia contra las y los infantes es investigar los casos de deserción o inasistencia escolar).

Por su parte, Morgane Bellion, gerente de Programas en Childfund México, señaló el aumento respecto al ciberacoso y el grooming durante la pandemia. Por otro lado, Oliver Castañeda Correa, de la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, cree que debería diseñarse un violentómetro infantil, que contribuya al conocimiento y reconocimiento de la violencia en ese sector. Señaló que para referirse a las y los niños debe evitarse la expresión "menores", pues es un reflejo de que los vemos como quienes deben aceptar siempre los designios de las y los adultos. Además, expresó que es necesario fortalecer a las familias en todos los sentidos, porque todos los casos de violencia atendidos remiten a situaciones de ese entorno. De igual manera, apuntó la creación de mecanismos de protección que promuevan la crianza respetuosa y amorosa.

> Para consultar el evento completo: https://bit.ly/3P5CorM



Fotografía de la CNDH

Conversatorio con 16 mujeres representantes de universidades públicas. 16 acciones de la Recomendación General 43/2020

El objetivo del evento fue observar cuáles son los compromisos asumidos por el personal correspondiente de las universidades, además de reflexionar acerca de la erradicación de la violencia contra la mujer. Durante su participación, las y los participantes otorgaron su punto de vista y propusieron acciones específicas de los centros de enseñanza que han emprendido en el tema. En algunos casos hubo programas y acciones, como las modificaciones correspondientes a los reglamentos internos elaborados con perspectiva de género, incluso algunos contemplan sanciones. No obstante, los cambios son elaborados con base en las particularidades de cada plantel, así como en los colegios adscritos a ellos.

Asimismo, hay campañas de difusión para sensibilizar a la comunidad universitaria, pues los participantes coincidieron en esta idea: la prevención es fundamental, porque a través de ella se puede genera una cultura de previsión. En las acciones de difusión, encontramos la impartición de conferencias, conversatorios, campañas

de difusión sobre lenguaje no sexista, talleres... incluso la Universidad Autónoma Benito Juárez cuenta con unidades móviles para motivar el acercamiento y fomentar la confianza; además, de ser necesario, se brinda acompañamiento y atención psicológica. Las actividades de difusión se complementan con la oferta académica en determinados casos. Por ejemplo, la Universidad Autónoma de Guerrero cuenta con la licenciatura en Derechos Humanos y la maestría en Estudios de Violencias y Gestión de Conflictos.

La Recomendación es valiosa por exponer los principios de interdisciplinariedad, interseccionalidad y la obligación de transparencia, ejes entorno a la elaboración de políticas públicas y educativas. Para lograrlo se debe trabajar en conjunto en distintos ámbitos, desde el universitario en sus distintas direcciones hasta los niveles de gobierno.

Para consultar el evento completo: https://bit.ly/3klAVT2



Fotografía de la CNDH

La presidenta Rosario Piedra Ibarra participó en la ceremonia de inauguración del XXVI Congreso y la XXVII Asamblea de la Federación Iberoamericana de Ombudsperson (FIO)

El 29 y 30 de noviembre, así como el 1 de diciembre, se reunieron 22 titulares de organismos defensores de derechos humanos para dialogar sobre el cambio climático, migración, y violaciones a los derechos económicos, sociales, culturales laborales y de la salud. Asimismo, se sostuvieron reuniones de trabajo con el defensor del pueblo de Paraguay, Rafael Ávila; la defensora de Perú, Eliana Revollar Añaños, y su homóloga de Portugal, Maria Lúcia Amaral, con la finalidad de estrechar lazos de colaboración e incidencia.

De igual manera, la titular de este organismo público se reunió con el subdefensor público federal de la Defensoría Pública de la Unión de Brasil, Fernando Mauro Barbosa de Oliveira Junior, con quien trató diferentes temas de la agenda internacional de derechos humanos. Asimismo, habló con Raquel Caballero de Guevara, secretaria general de la Red de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Continente Americano (RINDHCA) Región América Central, a quien le agradeció su solidaridad y defensa de la institución ante determinados comentarios. También lograron acuerdos para la cooperación regional en materia de derechos humanos.

Para más información: https://bit.ly/3V9LuVP



Fotografía de la CNDH

La CNDH firma instrumentos de cooperación internacional con instituciones nacionales de derechos humanos de Colombia, Guatemala y Costa Rica

El 30 de noviembre, la presidenta de esta Comisión Nacional, Rosario Piedra Ibarra, recibió en las instalaciones de este Organismo Autónomo a los representantes de la Defensoría del Pueblo de Colombia, Carlos Ernesto Camargo Assis; el procurador de los Derechos Humanos de Guatemala, José Alejandro Córdova Herrera; y a Catalina Crespo Sancho, de la Defensoría de los Habitantes de la República de Costa Rica. El acontecimiento fue histórico porque es la primera ocasión en que diversos representantes de instituciones nacionales de cada país se reúnen para firmar convenios bilaterales.

Durante la reunión indicaron la necesidad de establecer un mecanismo de coordinación y comunicación con el fin de fomentar la promoción, protección y defensa de los derechos humanos, así como el intercambio de experiencias y practicas adecuadas. Asimismo, señalaron que el diálogo constante es una herramienta importante que deben adoptar todos los países latinoamericanos, pues los aprendizajes y lecciones de cada situación particular puede enriquecer el repertorio de medidas y acciones respecto a determinados temas.

Cabe señalar que también se contó con la presencia del secretario ejecutivo, Francisco Estrada Correa, la directora de la Cuarta Visitaduría General, Arely López Pérez, y la directora general de Asuntos Internacionales, Ariadne García Hernández.

Para más información: https://bit.ly/3jbpmNJ

MECANISMOS DE **DIVUGACIÓN Y DIFUSIÓN**DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA

PERSPECTIVA GLOBAL

Publicación mensual de divulgación de los derechos humanos dirigido a todo público. Su contenido es temático e incluye noticias relevantes nacionales y las tendencias internacionales en materia de derechos humanos, destacando actividades relevantes de diversas Defensorías del Pueblo de varios países. Se presentan también, contribuciones con perspectivas diferentes de especialistas, activistas y defensores de derechos humanos, a través de reportajes, artículos históricos y contemporáneos, entrevistas, y foros, así como la promoción y divulgación de conmemoraciones nacionales e internacionales que contribuyen a enriquecer la memoria histórica y a difundir las aportaciones de la sociedad e instituciones al reconocimiento de los DDHH.

Incluye una sección de arte y cultura en la construcción de los Derechos Económicos Sociales Culturales y Ambientales, (DESCA) y se sugieren recomendaciones de libros y películas en el contexto de la temática semanal. Como su nombre lo indica, los temas se abordan desde una perspectiva global.

Durante el mes de noviembre se publicó una edición, disponible en la página web de la CNDH.

https://bit.ly/3wlsJ8h Para consultar Perspectiva Global aquí: http://bit.ly/3Hh8bCG





CARTA DE NOVEDADES Y NEWSLETTER

Es una publicación mensual que incluye principalmente las actividades que realiza la CNDH y en particular su titular, en el ámbito nacional e internacional, las acciones en defensa de los derechos humanos. síntesis de las últimas recomendaciones emitidas, algunos comunicados de prensa y documentos relevantes. También presenta las tendencias en el mes sobre acciones de cooperación internacional, de inconstitucionalidad, controversias constitucionales, mecanismo de información, educación y promoción en derechos humanos, entre otros quehaceres del organismo. Esta publicación es de mayor consulta por organismos e instituciones especializados en materia de derechos humanos, se encuentra disponible en la página web de la Institución, así como su versión en inglés: Newsletter.

Para consultar la Carta de Novedades en español e inglés, aquí: http://bit.ly/3WHycRd















FECHAS **RELEVANTES**

Con la finalidad de dar a conocer las fechas nacionales e internacionales más relevantes en materia de derechos humanos, se elaboran crónicas para su publicación en la página web de la CNDH. Aquí encontrarán datos sobre eventos, acontecimientos o hechos más representativos relacionados con los derechos humanos y otros temas afines tanto de carácter nacional como internacional; memoria histórica, que ofrece un recordatorio sobre la organización, luchas y movimientos sociales ante las denuncias y violaciones a los derechos fundamentales, así como las aportaciones que han generado el surgimiento y reconocimiento de los derechos humanos que priorizan la dignidad humana. Entre algunas de las fechas relevantes del mes de agosto encontrarás:

Entre algunas de las fechas relevantes del mes de noviembre encontrarás: 2, Día de muertos patrimonio cultural inmaterial de la Humanidad; 6, Día internacional para la prevención de la explotación del Medio Ambiente en la Guerra y los Conflictos Armados; 10, Día Mundial de la Ciencia para la Paz y el Desarrollo para promover una cultura de paz mundial; 10, Nacimiento

de Camilo Arriaga, liberal precursor de la Revolución mexicana; 12, Nacimiento de Sor Juana Inés de la Cruz; 14, Ruby Bridges, primera niña afroamericana en ingresar a una escuela donde existía la segregación racial; 14, La cámara de Diputados aprueba la igualdad jurídica de la mujer; 16, la Corte Interamericana de Derechos Humanos sentencia en el caso González y otras (Campo Algodonero vs México); 20, Día universal del niño: 20. Aniversario del inicio de la Revolución Mexicana: 25. Asesinato de las hermanas Patria, Minerva y María Teresa Mirabal, cuando las activistas políticas dominicanas regresaban de visitar a sus maridos encarcelados por la dictadura de Leónidas Trujillo; 25, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la muier: 26, movimiento de los médicos, primer paro nacional; 27, se promulga la Ley para prevenir y sancionar la Trata de personas; y 30, Día de Conmemoración de Todas las Víctimas de la Guerra Química, por el derecho a la vida, a la salud y a la integridad.

Fechas conmemorativas disponibles en: bit.ly/3WCP77G



S Z



RECOMENDACIONES

SOBRE EL CASO DE VIOLACIONES GRAVES A DERECHOS HUMANOS A LA INTEGRIDAD PERSONAL Y AL TRATO DIGNO

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos emitió la Recomendación 78VG/2022 a la secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana del estado de Oaxaca respecto al caso de violaciones graves a la integridad personal y al trato digno, debido a actos de tortura por elementos de la entonces Policía Federal.

Dado lo anterior, este organismo público recomienda colaborar en el trámite ante la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, para la inscripción en el Registro Nacional de Víctimas de la persona afectada, además de que se proceda a la inmediata reparación integral del daño; se otorgue la atención médica y psicológica que se requieran por las acciones y omisiones que dieron origen a la presente Recomendación. Además, que se colabore ampliamente en el seguimiento de la averiguación iniciada por los actos de tortura y se imparta un curso de capacitación en materia de derechos humanos.



SOBRE EL CASO DE VIOLACIONES GRAVES A LOS DERECHOS HUMANOS, A LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD PERSONAL; A LA SEGURIDAD JURÍDICA; AL TRATO DIGNO

La CNDH emitió la recomendación 82VG/2022 al secretario de la Defensa Nacional, sobre el caso de violaciones graves a los derechos humanos a la libertad, integridad y seguridad personal por la detención arbitraria, desaparición forzada y privación de la vida, por elementos de la Secretaría de la Defensa Nacional en Coyuca de Catalán, Guerrero.

Por lo anterior, la Comisión Nacional de Derechos Humanos recomienda colaborar en el trámite para inscribir en el Registro Nacional de Víctimas a las personas afectadas, y proceda a la inmediata reparación integral del daño; se otorque la atención médica y psicológica por las acciones y omisiones que dieron origen a la presente Recomendación. Asimismo, se colabore ampliamente en el seguimiento de la Carpeta de Investigación. Por otra parte, en el procedimiento administrativo de investigación, se deberá seguir una investigación diligente y exhaustiva; además de que se imparta un curso de capacitación, en el que se promueva y se aborde el uso de las herramientas establecidas en los marcos institucionales, jurisprudenciales y normativos nacionales e internacionales.







La CNDH emitió la Recomendación 220/2022 al director general del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), respecto al caso de violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud, a la vida y al acceso a la información en materia de salud, en el Hospital General de Zona 71 del IMSS, en el estado de Veracruz.

La Comisión recomienda que colabore para la inscripción en el Registro Nacional de Víctimas de las personas afectadas, y que proceda a la inmediata reparación integral del daño; otorgue la atención psicológica y tanatológica que se requiera; colabore ampliamente en la presentación y seguimiento de la denuncia administrativa que este Organismo Nacional presente. Asimismo, diseñe e implemente un curso integral sobre capacitación y formación que considere los principios de accesibilidad, aceptabilidad, disponibilidad y calidad relacionados con el derecho a la protección a la salud; dirigir una circular que indique las medidas adecuadas de supervisión en la integración del expediente clínico y labores de prevención en la atención médica.



SOBRE EL CASO DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN A LA SALUD Y A LA VIDA, ASÍ COMO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH emitió la recomendación 221/2022 al director general del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la protección a la salud y a la vida, en agravio de una persona adulta mayor, así como al acceso a la información en materia de salud, en agravio de Q, en el Hospital General de Zona Número 1 del IMSS en la Ciudad de México.

La Comisión recomienda colaborar en el trámite para inscribir en el Registro Nacional de Víctimas a las personas afectadas, y que se proceda a la inmediata reparación integral del daño; se otorque la atención psicológica y tanatológica que se requiera; colaborar ampliamente en la presentación y seguimiento de la denuncia administrativa que esta Comisión Nacional presente ante el Órgano Interno de Control en el IMSS; se imparta un curso integral sobre capacitación y formación que considere los principios de accesibilidad, aceptabilidad, disponibilidad y calidad relacionados con el derecho a la protección a la salud; emitir una circular dirigida al personal del HGZ1-A, que deberá contener medidas de prevención y supervisión, con la finalidad de satisfacer los tratamientos médicos de sustitución de la función renal para los pacientes adultos mayores.

RESPECTO AL CASO DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN A LA SALUD, A LA VIDA Y A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos emitió la Recomendación 222/2022 al director general del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la protección a la salud, a la vida y a la información en materia de salud en agravio de una persona adulta mayor, en la unidad médica de alta especialidad Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes" del IMSS, en el Estado de México.

La CNDH recomienda colaborar para inscribir en el Registro Nacional de Víctimas a las personas afectadas, y que proceda a la inmediata reparación integral del daño; se otorgue atención psicológica y tanatológica; colabore en la presentación y

seguimiento de la denuncia de hechos que este Organismo Nacional formule ante la Fiscalía General de la República; colabore en la presentación y seguimiento de la denuncia administrativa que esta Comisión Nacional presente ante el Órgano Interno de Control en el IMSS. También recomienda que se imparta un curso integral sobre capacitación y formación en materia de derechos humanos, derecho a la protección a la salud, derecho a la vida, Guía de Hipertensión Arterial en el Adulto, Guía del Delirium en el Adulto Mayor Hospitalizado, y la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, "Del expediente clínico".

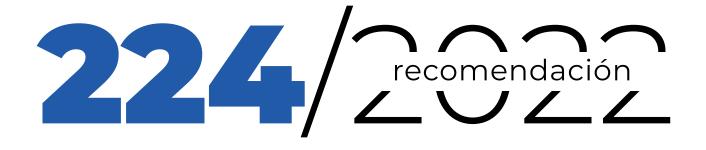






La Comisión Nacional de los Derechos Humanos emitió la Recomendación 224 /2022 al director general del IMSS, respecto al caso de violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud, a la vida y a un trato preferencial y digno, así como al acceso a la información en materia de salud, en el Hospital General de Zona y Medicina Familiar número 01 del Instituto Mexicano del Seguro Social, en Pachuca, Hidalgo.

De acuerdo con lo anterior, la CNDH recomienda colaborar en el trámite para inscribir en el Registro Nacional de Víctimas a las personas afectadas; y que proceda a la inmediata reparación integral del daño; se otorgue la atención psicológica y tanatológica que se requiera; se colaborare en la presentación y seguimiento de la denuncia administrativa que esta Comisión Nacional presente; se imparta un curso integral de capacitación, de manera específica en la especialidad de Neurocirugía, así como que establezcan una periodicidad constante en los procesos de certificación del personal médico del servicio de neurocirugía del HGZ 01.



ecomendación

SOBRE LA VULNERACIÓN A LOS DERECHOS A LA SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO A LA LEGALIDAD Y SEGURIDAD JURÍDICA

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos emitió la Recomendación 225/2022 al director general del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSTE), respecto a la vulneración a los derechos a la seguridad social, así como a la legalidad y seguridad jurídica, atribuibles a la delegación en el Estado de México.

La CNDH recomienda que se lleven a cabo las acciones necesarias y conducentes para que sin mayores dilaciones y omisiones sea otorgado un nuevo Formato RT-09, brindando todas las facilidades y apoyo que se requiera, y tomando en consideración el estado de salud de la persona afectada; colaborar ampliamente en la presentación y seguimiento de la denuncia administrativa ante el Órgano Interno de Control en el ISSSTE, por los actos y omisiones señalados en el presente instrumento recomendatorio; se imparta un curso integral sobre capacitación y formación en materia de derechos humanos, y se designe a la persona servidora pública de alto nivel que fungirá como enlace con esta Comisión Nacional.

SOBRE EL CASO DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA SEGURIDAD JURÍDICA, AL DEBIDO PROCESO Y A LA IDENTIDAD

La CNDH emitió la Recomendación 226/2022 al comisionado del Instituto Nacional de Migración (INM), respecto al caso de violaciones a los derechos humanos a la seguridad jurídica, al debido proceso y a la identidad por parte del Instituto Nacional de Migración, en la Ciudad de México.

La Comisión recomienda colaborar en el trámite para inscribir en el Registro Nacional de Víctimas a la persona afectada, y se proceda a la inmediata reparación integral del daño; se otorgue la atención psicológica que se requiera; se colabore ampliamente en la presentación y seguimiento de la denuncia administrativa que este Organismo Nacional presente; se instruya a quien corresponda a efecto de que se tomen las medidas necesarias para evitar el aseguramiento de QV y que sea devuelto o retornado a su país de origen; se instruya a las autoridades de la EM-CDMX la devolución inmediata de los pasaportes de QV, y se garantice su derecho a regularización migratoria como persona con el reconocimiento de la calidad de refugiado; se diseñe e imparta un curso integral sobre capacitación y formación, en específico respecto al derecho a la seguridad jurídica, al debido proceso y a la identidad de las personas en contexto de migración internacional.

RESPECTO AL CASO DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN A LA SALUD, A LA VIDA, ASÍ

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos emitió la recomendación 227/2022 al secretario de Salud y director general de Servicios de Salud del Estado de Veracruz, y al director general del Instituto Mexicano del Seguro Social, sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la protección a la salud, a la vida, así como acceso a la información en materia de salud, en el hospital de la comunidad de Catemaco, perteneciente a la Secretaría de Salud del estado de Veracruz; así como el Hospital General de Subzona no. 33 del Instituto Mexicano del Seguro Social, en esa entidad federativa.

COMO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

Al secretario de Salud y director general de Servicios de Salud del Estado de Veracruz: colabore ampliamente en la presentación y seguimiento de la denuncia administrativa que esta Comisión Nacional presente; diseñe e imparta un curso integral de capacitación en materia de derechos humanos, que considere los principios de accesibilidad, aceptabilidad, disponibilidad y calidad relacionados con el derecho a la

protección a la salud; emitir una circular dirigida al personal del HCC, que contenga las medidas previstas en la Guía de Práctica Clínica, Diagnóstico de Apendicitis Aguda" y "Guía de Práctica Clínica, Laparotomía y/o Laparoscopia Diagnóstica en Abdomen Agudo no Traumático en el Adulto.

Al director general del IMSS: colaborar para inscribir en el Registro Nacional de Víctimas a las personas afectadas, y que proceda a la inmediata reparación integral del daño; se otorgue la atención psicológica y tanatológica que se requieran; se colaborare ampliamente en la presentación y seguimiento de la denuncia administrativa que esta Comisión Nacional presente; diseñar e impartir un curso de capacitación en materia de derechos humanos, que considere los principios de accesibilidad, aceptabilidad, disponibilidad y calidad relacionados con el derecho a la protección a la salud.

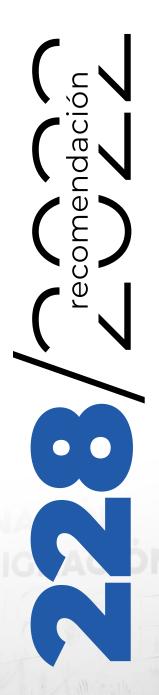
Conoce más

227 Precomendación

SOBRE EL CASO DE VIOLACIÓN AL DERECHO HUMANO A LA SEGURIDAD JURÍDICA, AL DEBIDO PROCESO Y AL TRATO DIGNO

La CNDH emitió la Recomendación 228/2022 al comisionado del Instituto Nacional de Migración (INM), respecto a la violación al derecho humano a la seguridad jurídica, al debido proceso y al trato digno en agravio de personas en contexto de migración internacional, atribuibles a autoridades de dicho Instituto.

Dado lo anterior, la Comisión recomienda colaborar en el trámite para inscribir en el Registro Nacional de Víctimas a las personas afectadas, y que proceda a la inmediata reparación integral del daño; se otorgue la atención psicológica que se requiera; instruya a quien corresponda a efecto de que el CNA efectúe una investigación exhaustiva ante las instancias competentes. También recomienda que se colabore ampliamente con el Órgano Interno de Control en el INM en la presentación y seguimiento de la denuncia administrativa que este Organismo Nacional presente; se instruya a quien corresponda, a efecto de que el INM emita una circular en la que se establezcan las directrices y procedimientos para que el personal del INM encargado de la verificación y aplicación de alertas migratorias emitidas por las autoridades con facultades para ello revise de manera exhaustiva el contenido de las mismas...

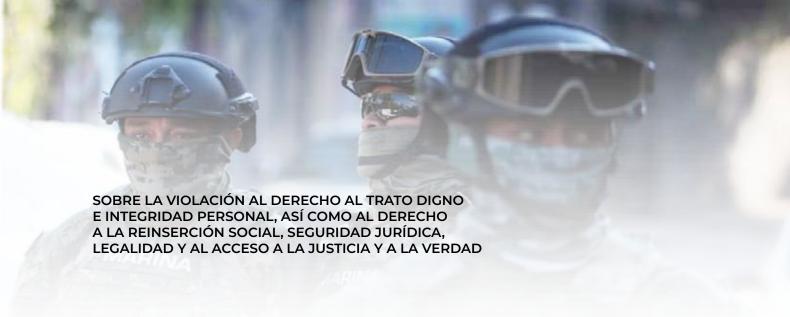




SOBRE LA VULNERACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS A LA LEGALIDAD Y SEGURIDAD JURÍDICA, ASÍ COMO A LA SEGURIDAD SOCIAL

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos emitió la Recomendación 229/2022 al director general del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSTE), respecto a la vulneración a los derechos humanos a la legalidad y seguridad jurídica, así como a la seguridad social, atribuibles a dicho instituto del Estado en Quintana Roo, por restringir el acceso a una pensión por viudez.

Por lo anterior, la CNDH recomienda que se realicen de inmediato y con prioridad las acciones necesarias y conducentes para tramitar y resolver la solicitud de pensión por viudez bajo los procedimientos más adecuados y eficaces; se reconozca por parte del ISSSTE la calidad de beneficiaria del difunto esposo y, en consecuencia, se brinden todas las prestaciones económicas y en especie de acuerdo con la normatividad.



La CNDH emitió la Recomendación 232/2022 al gobernador del Estado de Nuevo León, respecto a la violación al derecho al trato digno e integridad personal por uso excesivo de la fuerza y actos de tortura a consecuencia de inadecuadas condiciones de habitabilidad, así como al derecho a la reinserción social, seguridad jurídica, legalidad y al acceso a la justicia y a la verdad en agravio de personas privadas de la libertad en el Cereso no. 1 Norte en Apodaca, Nuevo León.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos recomienda que se ofrezca apoyo médico y psicológico para reparar el daño ocasionado a las personas que fueron agredidas por una persona servidora

pública; se proporcione seguimiento médico a aquellas víctimas privadas de la libertad que sufrieron lesiones; también, que gire instrucciones a fin de que se colabore en la integración de la Carpeta de Investigación; se establezcan y ejecuten acciones para que la plantilla del personal médico del Cereso 1 Norte en Apodaca sea suficiente, así como llevar a cabo acciones tendentes a combatir la sobrepoblación y hacinamiento que impera en ese Centro; implementar un programa de actividades orientado a lograr la reinserción de las personas privadas de la libertad; llevar a cabo todas las acciones pertinentes y adecuaciones necesarias en ese Centro, para suministrar aqua potable de manera suficiente, salubre, aceptable y asequible.

Conoce más

232 Precomendación

LA CNDH EMITE RECOMENDACIONES RESPECTO A UN RECURSO DE IMPUGNACIÓN

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos emitió la Recomendación 234/2022 a la presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, sobre el recurso de impugnación promovido por la no aceptación expresa de la presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del estado de Veracruz, de la recomendación número 23/2022 emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz.

La CNDH recomienda brindar servicios y asesoría jurídica completa y clara sobre los recursos y procedimientos judiciales, administrativos o de otro tipo a los cuales tienen derecho las personas afectadas; modificar la Recomendación número 23/2022 emitida el 29 de abril de 2022 a efecto de que se subsane el error de haberlo considerado como autoridad responsable; se colabore en la presentación y seguimiento de la denuncia administrativa que esta Comisión Nacional presente en contra las personas servidoras públicas involucradas; se diseñe e imparta un curso integral de capacitación dirigido al personal de la Tercera Visitaduría General de la CEDHV, con énfasis en el sistema no jurisdiccional de protección de derechos humanos y responsabilidades administrativas.

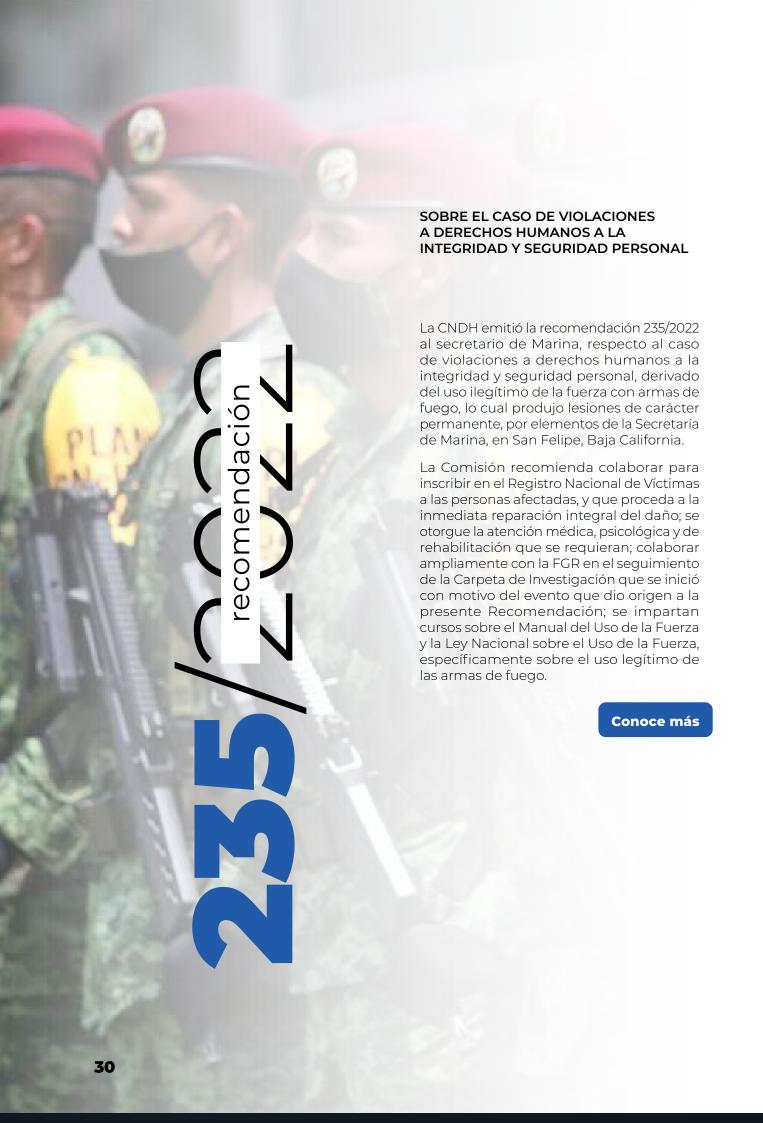
COMISIÓN ESTATAL DE SHUMANOS

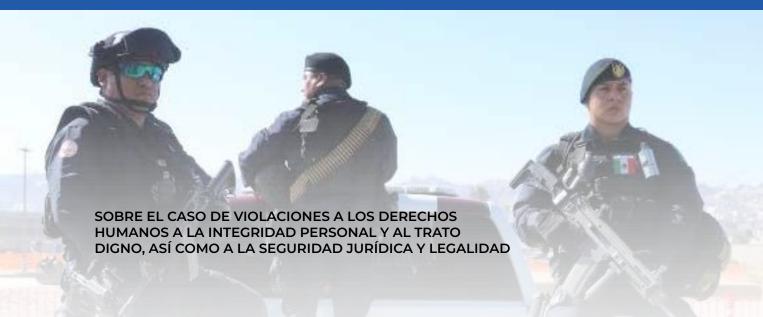
Conoce más

Pedro Moreno Nº 902 Col. María de la Piedad C.P. 96410

01(921) 212 - 52 58 01800 260 22 00

29





La Comisión Nacional de los Derechos Humanos emitió la Recomendación 236/2022 a la secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la integridad personal y al trato digno, así como a la seguridad jurídica y legalidad por retención ilegal, atribuibles a elementos de la entonces Policía Federal, en la Ciudad de México.

La CNDH recomienda colaborar para inscribir en el Registro Nacional de Víctimas

a las personas afectadas, y proceder a la inmediata reparación integral del daño; otorgarla atención médica y psicológica que se requiera; colaborar ampliamente en el seguimiento de la averiguación previa que se encuentra en trámite ante la FGR; impartir un curso integral de capacitación, específicamente sobre la prohibición de la tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes, a los elementos policiales de esa Secretaría que realicen servicio operativo en la Ciudad de México.



SOBRE EL CASO DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA INTEGRIDAD PERSONAL, ASÍ COMO A LA LIBERTAD, SEGURIDAD PERSONAL Y LEGALIDAD

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos emitió la recomendación 237/2022 a la secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), respecto al caso de violaciones a los derechos humanos a la integridad personal por actos de tortura, así como a la libertad, seguridad personal y legalidad por retención ilegal, atribuibles a elementos de la entonces Policía Federal, en la Ciudad de México.

La CNDH recomienda colaborar en el trámite para inscribir en el Registro Nacional de Víctimas a las personas afectadas, y que se proceda a la inmediata reparación integral del daño; otorgar la atención prescritos, en caso de requerirlos. También recomienda impartir un curso integral de capacitación, específicamente sobre la prohibición de la tortura, tratos crueles, policiales de esa Secretaría que realicen





SOBRE EL CASO DE VIOLACIONES A LA INTEGRIDAD PERSONAL Y AL TRATO DIGNO, ASÍ COMO A LA LIBERTAD PERSONAL Y SEGURIDAD JURÍDICA

La CNDH emitió la Recomendación 238/2022 al fiscal general de la República, respecto al caso de violaciones a la integridad personal y al trato digno por tratos degradantes, así como a la libertad personal y seguridad jurídica por detención y retención ilegal por elementos de la entonces Procuraduría General de la República.

La Comisión recomienda colaborar en el trámite para inscribir en el Registro Nacional de Víctimas a la persona afectada, y se proceda a la inmediata reparación integral del daño; se otorgue atención médica y psicológica, así como proveer los medicamentos que sean prescritos en caso de que se requieran; investigar de manera exhaustiva, veraz y oportuna, así como determinar la Carpeta de Investigación correspondiente; diseñe e imparta un curso integral, específicamente sobre el derecho a la integridad, al trato digno, a la libertad personal, seguridad jurídica y a la erradicación de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.



La Comisión Nacional de los Derechos Humanos emitió la Recomendación 239/2022 al fiscal general del Estado de Tabasco y al notario presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tabasco respecto a un recurso de impugnación, en contra de la Declaración de Insuficiencia en el cumplimiento de las recomendaciones 14, 15, 16, 17 Y 20/2016, emitidas por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco.

La CNDH recomienda, al fiscal general del Estado de Tabasco: colabore en el trámite para inscribir en el Registro Estatal de Víctimas a las personas afectadas, y que proceda a la inmediata reparación integral del daño; se otorgue la atención psicológica y tanatológica que se requieran; se emita una circular y/o protocolo en materia de Identificación y Entrega de Cadáveres por personal especializado en materia de derechos humanos; diseñe e imparta un curso integral, en específico sobre el trato digno a las víctimas del delito y violaciones a los derechos humanos.

Al presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco: diseñar e impartir un curso integral de capacitación, en particular sobre la debida diligencia de carácter obligatorio que contemple lo concerniente al seguimiento de recomendaciones hasta su cumplimiento total.



ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

Acciones de Inconstitucionalidad promovidas en noviembre de 2022

Durante noviembre de 2022 la CNDH localizó en los medios de difusión oficial, tanto federal como locales, la publicación de 188 emisiones, adiciones y/o modificaciones de ordenamientos legales.

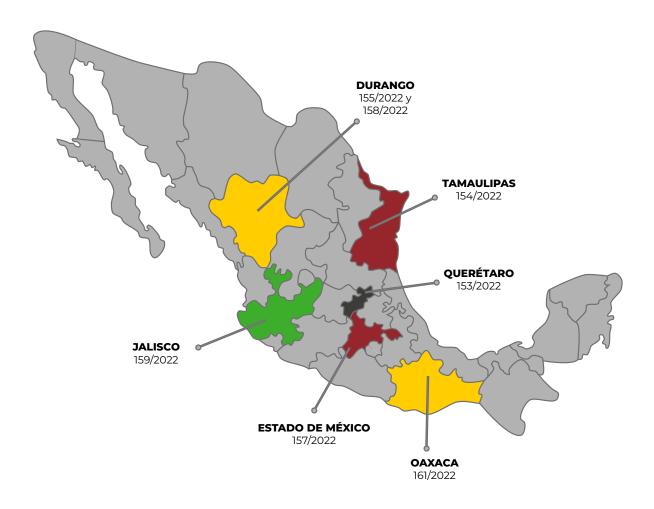
Durante este mes, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos presentó 7 demandas de acción de inconstitucionalidad, a través de las cuales se impugnaron 7 normas generales.

- El 03 de noviembre de 2022 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 153/2022, promovida en contra de los artículos 70, fracción I, en la porción normativa "por nacimiento", 120, fracción IV, en su porción normativa "y no haber sido condenado por delito doloso que amerite pena privativa de libertad", y 122, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Querétaro. Lo anterior, al apreciar que infringe los derechos a la seguridad jurídica, de igualdad y prohibición de discriminación, de acceso a un cargo en el servicio público; libertad de trabajo y principio de legalidad.
- **2.** El 03 de noviembre de 2022 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 154/2022, promovida en contra del

- artículo 6, fracción II, en su porción normativa "Son supletorias de esta Ley en lo que correspondan, el Código Nacional de Procedimientos Penales y la Ley Nacional de Ejecución Penal" de la Ley de Amnistía del Estado de Tamaulipas. Ello, al considerar que se infringen los derechos de seguridad jurídica y principio de legalidad.
- 3. El 03 de noviembre de 2022 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 155/2022, promovida en contra del artículo 8, fracción IV, en su porción normativa "pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime la buena fama en el concepto público, esa persona se considerará inhabilitada para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;" de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango. Lo anterior, al estimar que se incumple el derecho a la seguridad jurídica y principio de legalidad.
- 4. El 07 de noviembre de 2022 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 157/2022, promovida en contra de los artículos 54, fracción II, 82, fracción III, 189, 190, 191, 192, 193, 194 y 195 de la Ley Orgánica del Poder Judicial

- del Estado de México. Lo anterior, al valuar que se contravienen los derechos a la igualdad y no discriminación, de seguridad jurídica, de acceso a un cargo en el servicio público; libertad de trabajo y principio de legalidad.
- **5.** El 07 de noviembre de 2022 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 158/2022, promovida en contra de artículo 1402, segundo párrafo, del *Código Civil del Estado de Durango*; toda vez que se conculca el derecho a la consulta previa, estrecha y activa de las personas con discapacidad.
- **6.** El 18 de noviembre de 2022 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 159/2022, promovida en contra del artículo 125 Bis del *Código Penal*

- para el Estado Libre y Soberano de Jalisco; de esta manera, se vulneran los derechos a la seguridad jurídica, de reunión, a la libertad de expresión y manifestación; principios de legalidad, de taxatividad en materia penal y de mínima intervención en materia penal (ultima ratio).
- 7. El 24 de noviembre de 2022 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 161/2022, promovida en contra del artículo tercero transitorio del decreto número 1511, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca; además, se transgrede el derecho a la igualdad entre la mujer y el hombre, principio de paridad de género y obligación de promover, respetar y proteger los derechos humanos.



PRONUNCIAMIENTOS

PRONUNCIAMIENTO DGDDH 082/2022 LA CNDH DESMIENTE SEÑALAMIENTOS DERIVADOS DEL PRONUNCIAMIENTO 081/2022 Y DE LA RECOMENDACIÓN GENERAL 46/2022, Y REFRENDA SU COMPROMISO CON EL PUEBLO



Imagen disponible en : https://bit.ly/40r800D

El 3 de noviembre, la CNDH desmintió los señalamientos de invasión a la esfera de competencia del INE, pues no hace referencia a procesos electorales, sino más bien a cuestiones administrativas y de política pública. Incluso, se promueve su fortalecimiento e independencia de cualquier filiación partidista, económica o social. En ese sentido, existen tres puntos alusivos al INE: Asumir el compromiso de fortalecer su independencia; compromiso de ejercer y fomentar el ejercicio de los derechos político-electorales de la ciudadanía con un presupuesto austro

y reduciendo gastos injustificados; y, por último, apoyar el desarrollo de la democracia participativa y promover los ejercicios de participación y consulta ciudadana.

La posición institucional se encuentra en un contexto de ataques injustificados hacia esta Comisión, la cual bajo la dirección de Rosario Piedra Ibarra ha emitido el mayor número de recomendaciones, además de que se han reducido gastos superfluos para colocar en el centro el interés de las víctimas.

Para más información: https://bit.ly/3AipuAM

PRONUNCIAMIENTO DGDDH 083/2022 CNDH EXPRESA SU PROFUNDA CONSTERNACIÓN POR EL ASESINATO DE LA SEÑORA MARÍA CARMELA VÁZQUEZ



Imagen disponible en : https://bit.ly/40r800D

El 8 de noviembre la CNDH manifestó su consternación por el lamentable asesinato de la madre buscadora María Carmela Vázquez, integrante del colectivo "Personas Desaparecidas de Pénjamo, Guanajuato". Debido al fallecimiento, esta Comisión Nacional hace un llamado a la Fiscalía General de Guanajuato para la diligencia adecuada de la investigación con base en perspectiva de género, así como para otorgar el apoyo integral a los familiares de las víctimas.

Para más información: https://bit.ly/3hKo8IG

PRONUNCIAMIENTO DGDDH 084/2022
LA CNDH CELEBRA LA ENTRADA EN VIGOR DE REFORMAS
EFECTUADAS POR EL CONGRESO DE COAHUILA, QUE
GARANTIZAN LOS DERECHOS A LA SALUD, A LA SALUD SEXUAL Y
AL ACCESO A LA GESTIÓN MENSTRUAL DIGNA DE LAS MUJERES



Imagen disponible en: https://bit.ly/3jjUDOX

El 9 de noviembre la CNDH celebra la entada en vigor de las reformas efectuadas por el Congreso de Coahuila que garantizan los derechos a la salud, a la salud reproductiva y acceso a la gestión menstrual digna de las mujeres privadas de la libertad. A partir de las adiciones a la Ley de Ejecución de Sanciones Penales y Reinserción Social para el Estado se otorga no solo la higiene menstrual, sino también el acceso al agua, saneamiento y servicios sanitarios, así como proveer las instalaciones adecuadas y privadas. La medida se complementa con las obligaciones de las autoridades educativas de salud y penitenciarais de promover,

respetar y proteger los derechos sexuales y reproductivos de niñas, adolescentes y mujeres en situación de vulnerabilidad.

Por estas razones, este Organismo autónomo realiza un llamado a los demás Congresos del país para integrarse a la iniciativa a fin de contar con un marco legal, progresivo, integral e interseccional a nivel estatal y nacional que protejan y garanticen la salud menstrual en cualquier contexto.

Para más información: https://bit.ly/3UXwaft

PRONUNCIAMIENTO DGDDH 086/2022 POSICIONAMIENTO DE LA CNDH RESPECTO A LAS MODIFICACIONES A LA LEY DE ACCESO A LAS MUEJRES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA EN LA CDMX



Imagen disponible en: https://bit.ly/3wDQW9Z

El 25 de noviembre la CNDH aprobó las modificaciones del Congreso de la Ciudad de México respecto a la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para reconocer la violencia vicaria como un tipo de agresión, pues sur reconocimiento permite su incorporación al Código Civil y Penal.

Asimismo, esta Comisión Nacional reafirma su apoyo en proporcionar atención a todas las personas, sobre todo cuando puede ser afectado el interese superior de niñas niños y adolescentes. De acuerdo con el caso particular, también se brinda asesoría,

y solicitar el apoyo médico, psicológico y reacción del daño si es el caso. En otros casos, se brinda a las personas orientación y se canalizan a instancias competentes.

Para más información: https://bit.ly/3HGSRBa

PRONUNCIAMIENTO DGDDH 085/2022 LA CNDH PRESENTA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL ANTE SCJN EN CONTRA DEL INE



Imagen disponible en: https://bit.ly/3WPgXxD

El 15 de noviembre, la CNDH presentó una Controversia Constitucional ante Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) en contra del Instituto Nacional Electoral (INE). La postura surge debido a que se ha desestimado la facultad de este organismo autónomo en materia de protección de los derechos político-electorales del pueblo de México.

La recomendación General 46/2022 no pretende alguna injerencia en las resoluciones del INE, sino más bien busca que las autoridades electorales aseguren el

respecto al derecho de la democracia en favor de los ciudadanos. Por esta razón, se establece en el documento mencionado un punto alusivo al INE: debe ser un órgano autónomo de cualquier poder para asegurar la transparencia del proceso electoral y el recuento efectivo de votos.

Para más información: https://bit.ly/3GpAEHF

COMUNICADOS

COMUNICADO DGDDH 309/2022 LA CNDH DESMIENTE SEGUIR INSTRUCCIONES DE NINGUNA AUTORIDAD; MANTIENE ABIERTA LA NUEVA QUEJA DEL CASO AYOTZINAPA

A raíz de la nota publicada "La Sedena se dio el lujo de girar instrucciones a la CNDH" por la revista *Proceso*, que en su portada del 6 de noviembre publicó el título: "Ayotzinapa: Sedena demanda a la CNDH cerrar queja contra militares", se enuncian las siguientes aclaraciones:

1. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos en la gestión actual está al servicio del pueblo de México, solo a este se debe; y sus acciones se basan únicamente en las atribuciones y facultadas conferidas por el marco jurídico vigente.

Gracias a la autonomía que le otorga la Constitución Federal, pero además por instrucción muy enfática de nuestra presidenta Rosario Piedra Ibarra, en la integración, investigación y documentación de los expedientes de queja no se reciben, ni mucho menos se acatan, "órdenes" ni "instrucciones" de ninguna autoridad nacional, estatal, municipal, o internacional.

Por ello, la manifestación expuesta en dicha nota periodística de que un general "...instruye al responsable de la Segunda Visitaduría..." solo exhibe ausencia de información básica de la naturaleza jurídicopolítica de la CNDH y, por ello, falta contundentemente a la verdad. 2. En la práctica cotidiana, sustentada en la sistemática procedimental establecida por ley, el resultado de las investigaciones realizadas por la CNDH se basa única y exclusivamente en evidencias. En ningún caso se determinan los expedientes por la estridencia emanada de los medios de comunicación ni de las redes sociales, y mucho menos por la solicitud simple y llana de ningún particular ni autoridad alguna, sin excepción.

En el caso particular, es necesario precisar que, contrario a lo que sugiere la nota, el expediente CNDH/2/2022/505/Q/VG se encuentra en trámite, en ningún momento ha sido "cerrado", y al efecto se cuenta con los acuerdos de 18 de octubre de 2021 y 3 de febrero de 2022, mediante los cuales la titular de la CNDH atendió la petición de las madres, padres y familiares de los 43 normalistas rurales víctimas de desaparición forzada, pero también se atendieron las recomendaciones y comunicaciones del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes de la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos, además de los nuevos hechos y elementos del caso en los que seguimos abundando con toda seriedad v responsabilidad, v es en razón de ello que este Organismo

Nacional Autónomo continuará con la investigación del expediente citado, el cual solo se podrá concluir por alguna de las causas señaladas en las nueve fracciones del artículo 125 del Reglamento Interno de la CNDH, y desde luego siempre en comunicación con los familiares, con quienes tenemos pendiente una reunión, cuya fecha ellos habrán de establecer, precisamente para el seguimiento de la queja.

respecta a la desaparición de los 43 normalistas, no solamente tenemos el deber de observar la ley, sino que mantenemos un compromiso con los padres y madres de las víctimas, al que no hemos de faltar, de acompañarlos en su búsqueda de verdad y justicia y por lo mismo, rechazamos cualquier insinuación que nos coloque en contradicción con este compromiso que va más allá de la ley, es de ética y de elemental solidaridad con su causa, que es de todo el pueblo de México.

Más información: https://bit.ly/3hMHoFa

41

COMUNICADO DGDDH 314/2022
ANTE LAS MANIFESTACIONES PÚBLICAS REALIZADAS
CON MOTIVO DE UN OFICIO EMITIDO POR LA COMISIÓN
NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (CNDH), A
TRAVÉS DE REDES SOCIALES Y ALGUNOS MEDIOS DE
COMUNICACIÓN, HACEMOS LAS SIGUIENTES PRECISIONES:

- 1. En redes sociales se difundió un video con un texto que se prestaba a diversas interpretaciones, toda vez que se le describió de la siguiente manera: "Tratando de asustar a la Piedra, y la Piedra no reacciona", utilizando el sustantivo "Piedra" en dos ocasiones haciendo uso de la letra "P" en mayúscula lo que gramaticalmente hace referencia a un apellido que, coincidentemente, concuerda con el primer apellido de la presidenta de este Organismo Nacional.
- 2. Con el objeto de esclarecer el sentido en el que se realizó dicha publicación se generó un oficio que ha sido exhibido en redes sociales, que se envió a petición de funcionarias y funcionarios de esta Comisión Nacional, como queda de manifiesto en el citado oficio.
- se aclara que dicha solicitud no pretende lastimar ni limitar el derecho a la libertad de expresión del consejero, como falsamente se ha argumentado en algunos medios y redes sociales, sino prevenir posibles actos de discriminación en contra de la presidenta de la CNDH, que se pudieran generar a partir de una doble interpretación de las palabras y frases utilizadas en el tuit, sobre todo tomando en cuenta el uso, intencional o no, de la palabra "Piedra", como ya ha sido expresado.
- **4.** Para todas y todos quienes formamos parte de esta Comisión

- Nacional es importante esclarecer el sentido del texto y las palabras utilizadas en dicho tuit, toda vez que su publicación fue realizada en un contexto previo en el que la presidenta Rosario Piedra Ibarra y su equipo venían siendo denostados, y descalificado el trabajo mismo de la CNDH simplemente por cumplir con la ley. Es pertinente decir que la familia Piedra Ibarra y en especial la presidenta, ha sido constantemente violentada en su persona y en su labor al frente de este Organismo Autónomo utilizando su apellido de forma peyorativa y discriminatoria.
- 5. Es evidente que esclarecer no implica prohibir, pero la difusión de mensajes emitidos por toda persona vinculada a la CNDH ya sea en cargos remunerados u honoríficos, deben ser asumidos desde la ética, sin que se presten a ningún tipo de dobles interpretaciones, principalmente cuando estos pueden ser utilizados con fines políticos, o bien, para generar un daño o perjuicio en agravio de terceros, como ya ocurrió en este caso.
- 6. TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN esta Comisión Nacional, incluidas las y los consejeros, estamos obligadas a observar el Reglamento Interno, que define claramente los límites y alcances de la función de cada quien; así como a guardar y respetar lo establecido en el Código de Ética de la CNDH, el cual establece como uno de nuestros valores

- institucionales, conducirse con respeto, mediante un trato digno y cordial hacia las personas en general y hacia los compañeros y compañeras de trabajo. Asimismo, velar por el respeto de los derechos humanos, la igualdad y la no discriminación.
- 7. La CNDH pudo comprobar que, tras la exhibición pública del oficio en comento y del mensaje que le acompañó en la cuenta de Twitter del consejero, se generaron diversos ataques, mediante comentarios ofensivos, de burla v discriminatorios en contra de la presidenta Rosario Piedra Ibarra, todos referidos a su apellido, lo que ya implica un agravio a su dignidad, y que por sí mismo explica y justifica el oficio, en el que simplemente se pedía una aclaración que, por cierto, es la fecha que no ha sido dada. Si bien no deja de llamar la atención que, sin mayor explicación, en publicaciones subsecuentes del conseiero al referirse al tuit original deja de utilizar la palabra "Piedra" en mayúsculas.
- 8. Es muy importante reiterar que la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belém do Pará" en su artículo 7 condena todas las formas de violencia contra la mujer y en ese sentido abstenerse de cualquier acción o práctica de violencia, y velar porque las autoridades, funcionarios, personal y agentes e instituciones se comporten de conformidad con esta obligación. Asimismo, alienta a los medios de comunicación a elaborar directrices de difusión que contribuyan a erradicar la violencia contra la mujer en todas sus formas y a resaltar el respeto a la dignidad de las mujeres. La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) mandata en su artículo 1º que la expresión "discriminación contra la mujer" denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos.

Para más información: https://bit.ly/3Wot7x2

COMUNICADO DGDDH 316/2022 ACLARACIÓN SOBRE LA COMPARECENCIA DE LA PRESIDENTA DE LA CNDH ANTE EL SENADO DE LA REPÚBLICA

Con motivo de la publicación del oficio de respuesta por parte de la presidenta de esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos, al Senado de la República, respecto a su comparecencia, nos permitimos aclarar lo siguiente:

- 1. El 4 de noviembre de 2022, se recibió en la oficina de la presidencia el "Acuerdo de la Comisión de Derechos Humanos por el que se cita a comparecer a la titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, maestra María del Rosario Piedra Ibarra, ante el Pleno del Senado", el cual únicamente contenía el acuerdo en el que se planteaba la cita a la comparecencia, señalando que "la mesa directiva del Senado de la República definirá el formato, fecha y hora de su realización."
- 2. En virtud de lo anterior, la presidenta Rosario Piedra Ibarra, envió un oficio dirigido al presidente de la Mesa Directiva, en el que respondía que estaba en la mejor disposición de comparecer, solicitando se tomara en consideración sus compromisos de agenda, con objeto de poderla conciliar, solicitando se le precisara la fecha, hora y formato para estar en condiciones de acudir.
- **3.** Del documento enviado, se desprende que en NINGÚN MOMENTO la presidenta eludió ni pretendía eludir la invitación a comparecer, incluso en el mismo

- oficio manifiesta su total disposición para entablar un diálogo con las y los senadores, reiterando su compromiso con la rendición de cuentas.
- 4. Por ello, no deja de extrañar que se estén difundiendo versiones totalmente ajenas al sentido del oficio, como si hubiera sido una negativa a comparecer, cuando del propio texto se desprende la disposición de la presidenta Rosario Piedra Ibarra, no solo de ir a hablar del tema que le propusieron: la acción de inconstitucionalidad 98/2022. sino de muchos otros temas que es necesario que conozca el Pueblo de México a profundidad, pero sobre todo para aclarar infundios y mentiras con los que se ha pretendido empañar el trabajo de la CNDH.
- **5.** Es pertinente reiterar que estamos a la espera de que la Mesa Directiva del Senado señale fecha, hora y formato, para que la presidenta de esta Comisión Nacional acuda a esa Soberanía.

Para más información: https://bit.ly/3Xm7NcR

COMUNICADO 319/2022 LA CNDH CELEBRA EL ANIVERSARIO DE LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ COMUNICADO DGDDH 329/2022 CNDH Y EL COLEGIO NACIONAL DE SUPERVISORES Y SUPERVISORAS FEDERALES DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR COLABORAN EN FAVOR DE UNA NUEVA CULTURA DE PREVENCIÓN VICTIMAL Y CULTURA DE PAZ

El 20 de noviembre es el Día Universal de la Niñez, por lo cual la CNDH realizó un llamado a las autoridades de los diversos órdenes de gobierno del Estado mexicano para que se garantice que cada niña, niño y adolescente ejerza plenamente sus derechos con el fin de permitir su desarrollo integral.

Asimismo, recordó que la Convención sobre los Derechos del Niño, enuncia que todo niño, niña y adolescente deberá gozar de salud, disfrutar del descanso y del juego, tener una familia, un nombre, una nacionalidad, recibir educación, desarrollar la capacidad de libertad de pensamiento y de expresión, y ser protegidos frente a la explotación infantil, entre otros derechos. Desde la Comisión Nacional de los Derechos Humanos se suman esfuerzos con organizaciones de la sociedad civil, organismos internacionales, agencias especializadas, instituciones del Estado, así como con la voz de niñas, niños y adolescentes y múltiples actores que permitan aportar al cumplimiento del marco jurídico nacional e internacional a favor del ejercicio pleno de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Para más información: https://bit.ly/3QY1qdE

En el marco de la conmemoración del Día Internacional de Eliminación de la Violencia Contra la Mujer, el 25 de noviembre, la CNDH coordinó con el Colegio el "Primer Encuentro Nacional de Prevención Victimal y Cultura de Paz en el Ámbito de la Educación Media Superior".

El encuentro realizado en el estado de Oaxaca tuvo el objetivo de presentar a profesores, alumnos y demás sectores de la sociedad diversas guías de políticas públicas restaurativas para la prevención victimal; guías para la implementación de círculos restaurativos de atención victimal; manual para la implementación de laboratorios de prevención victimal, entre otras actividades en beneficio de toda la comunidad estudiantil y magisterial asistente.

Para más información: https://bit.ly/3J50mCQ

COMUNICADO DGDDH 330/2022 LA CNDH INICIA INVESTIGACION DE OFICIO POR PRESUNTA OMISION DE AUTORIDADES EN ACCDIENTE SUFRIDO POR UNA EMBARCACIÓN QUE TRASNPORTABA MIGRANTES ECUATORIANOS EN CHIAPAS.

COMUNICADO DGDDH/334/2022 LLAMA LA CNDH A SUMAR ESFUERZOS PARA ATENDER LA VIOLENCIA EJERCIDA CONTRA NIÑAS Y MUJERES

El 28 de noviembre, la CNDH inicio una investigación de oficio por posible omisión de autoridades Chiapanecas donde naufragó un barco, en Puerto Arista, Arriaga, Chiapas, con 33 migrantes ecuatorianos, de los cuales 10 sobrevivieron y fueron trasladados a San Pedro Tapanatepec, Oaxaca.

La emisión es relevante porque se debe investigar la actuación de las autoridades involucradas respecto a sus acciones que afectaron a un grupo vulnerable. Después de recibir la información, se emitirá el pronunciamiento correspondiente.

Para más información: https://bit.ly/3W5itMi

La presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), Rosario Piedra Ibarra, hizo un llamado a autoridades de los tres poderes de gobierno, representantes de la sociedad civil, academia y organismos nacionales e internacionales para seguir sumando esfuerzos encaminados a atender, con minuciosidad y responsabilidad, la violencia que se ejerce contra mujeres y niñas.

Al inaugurar el conversatorio Avances y retos en torno a la implementación de la Recomendación General 43/2020, indicó que se debe trabajar de manera significativa para reconocer la violencia de género que padecen las mujeres en México, a fin de generar políticas públicas que redunden en la prevención, eliminación y erradicación de todas las formas de agresión que sufren cotidianamente.

Rosario Piedra Ibarra exhortó a cumplir con lo estipulado en la Constitución Política, los tratados internacionales y el Objetivo 5 de la Agenda de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas para luchar contra este problema, empoderar a niñas y mujeres, además de alcanzar la igualdad de género.

Para más información: https://bit.ly/3IWX04E

COMUNICADO CONJUNTO
LA PRESIDENTA DE LA CNDH, MAESTRA ROSARIO PIEDRA
IBARRA, INAUGURÓ LOS TRABAJOS DEL CONSEJO
GENERAL DEL MECANISMO DE MONITOREO NACIONAL
DE LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DE LAS
PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El 18 de noviembre se realizó el evento en Mérida, Yucatán. La titular de esta comisión mencionó que se deben generar estrategias para cumplir con las obligaciones adquiridas de la convención, en 2007.

De igual manera, se entregaron reconocimientos a los participantes del Diplomado Especializado en el Desarrollo de Estrategias de Protección, Promoción y Supervisión de los Derechos de las Personas con Discapacidad, realizado por la CNDH, las comisiones de derechos humanos del Estado de Yucatán y Veracruz, así como por la Universidad Autónoma de Tlaxcala.

Los integrantes del Mecanismo de Monitoreo analizaron los temas relativos a la presentación del Informe Anual del Mecanismo Independiente para erradicar la discriminación y falta de accesibilidad, el intercambio de experiencias y buenas prácticas. El objetivo es formar un grupo de trabajo con representantes en todas las regiones del país para analizar y elaborar los lineamientos que rijan las tareas del Mecanismo. El siguiente paso tal vez sea la emisión de una Recomendación General sobre el particular.

Para más información: https://bit.ly/3D0C5K3

VINCULACIÓN

INTERINSTITUCIONAL

La CNDH firmó un convenio de colaboración con Childfund México, para promover y proteger los derechos de niñas, niños y adolescentes

El 24 de noviembre, en las instalaciones de la CNDH, la titular del organismo autónomo, Rosario Piedra Ibarra, y la directora de País ChildFund México, Victoria Fuentes, establecieron el acuerdo para elaborar mecanismos y acciones específicas a fin de salvaguardar los derechos de niñas, niños y adolescentes, así como su pleno acceso a la niñez en condiciones de igualdad y con base en una perspectiva de género y multicultural que se aleje de los visones adultocentristas.

En el evento acompañaron a la presidenta, el secretario ejecutivo de la CNDH,

Francisco Estrada Correa; la directora general, encargada de Despacho de la Primera Visitaduría General, Claudia Esperanza Franco Martínez; la directora general de Asuntos Internacionales, Ariadne García, y la directora general de la Coordinación General de Seguimiento a Recomendaciones y Asuntos Jurídicos, Luciana Montaño Pomposo. Por parte de ChildFund, acudieron al evento la apoderada legal de ChildFund México, Delia Durán, y el especialista senior de Incidencia y Protección a la Niñez, Yil Felipe.

Para más información: https://bit.ly/3Py6u7D



Fotografía de la CNDH



La CNDH firma memorando de entendimiento con Partners of America

El 16 de noviembre, la presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), María del Rosario Piedra Ibarra, y la representante de Partners of the Americas y coordinadora del Proyecto México Unido 2026, Saskia Cabrera Padilla, se reunieron para firmar el Memorando de Entendimiento entre ambas instituciones, cuyo objetivo es impulsar la observancia y el respeto de los derechos humanos en el marco de la preparación y celebración de eventos masivos.

Esta colaboración tiene el fin de coordinar esfuerzos para el cumplimiento de la protección, promoción y difusión de los derechos humanos, en especial de los derechos laborales en todas las áreas y sectores que participarán, directa e indirectamente, en eventos masivos, por ejemplo, en la Copa Mundial FIFA en el

2026. Al respecto, la presidenta Piedra Ibarra reiteró el compromiso de la CNDH para implementar la capacitación de las y los actores estratégicos en materia de derechos laborales, empresas y derechos humanos con un enfoque diferenciado que incorpore la perspectiva de derechos humanos y enfoque de género.

Durante el acto protocolario, la presidenta Rosario Piedra Ibarra estuvo acompañada por Azucena Sandoval, oficial administrativo para los Proyectos de POA en la oficina de representación en México. Mientras que, por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, estuvieron presentes el secretario ejecutivo, Francisco Estrada Correa, y el director general encargado del Despacho de la Segunda Visitaduría General, Omar Pasaran Nieto.

Para más información: https://bit.ly/3HerRZ3



Fotografía de la CNDH

Personal de la CNDH participa en el Foro Día Mundial de la Infancia 2022

Visibilizar, concientizar y unir esfuerzos en la vida cotidiana para promover los derechos de las niñas y los niños y así fomentar el sano desarrollo de la infancia mexicana, fueron los ejes alrededor de los cuales se desarrolló el foro Día Mundial de la Infancia 2022.

En la inauguración del evento participó Marisela Medina Tapia, visitadora adjunta de la Primera Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). El tema que abordó fue "Enfoque institucional sobre los derechos de las niñas y niños". Durante su exposición indicó que el niño es un ser humano en formación, por lo cual debemos promover su desarrollo integral; además de reconocer que las y los infantes son titulares de derechos -más allá de sus condiciones sociales, históricas y culturales-. los cuales tienen como base el principio de no discriminación y de preservar el interés superior de la infancia, de acuerdo con el enfoque institucional y humanista.

Por esta razón, la visitadora agregó que la CNDH cuenta con dos programas de atención a la infancia adscritos a la Primera Visitaduría: Protección a la Familia, y la Dirección de Niñas, Niños y Adolescentes. Cualquier persona –comentó– puede acudir a ellos si conoce de manera directa o indirecta acerca de infantes víctimas de problemas de violencia intrafamiliar o actos de discriminación. En ese caso, las y los integrantes de la sociedad podemos ser agentes activos del cambio; es decir, observar la injustica y denunciarla. Ambos programas abordan temas de violencia y adicciones para erradicarlos en favor del desarrollo pleno de una infancia saludable.

Además, el evento contó con la participación de siete ponentes, quienes abordaron el tema desde diferentes perspectivas. Entre ellos encontramos la relevancia de fomentar valores alimenticios saludables, por lo cual la participación de los padres de familia y la educación básica es fundamental. Dichas acciones se complementan con programas sociales que apoyan la actividad física tanto en instituciones y lugares privados o públicos.



Imagen disponible en la web

